



E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



ESE HOSPITAL DEL ROSARIO

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP

Componentes:

Actualización Bienes y Rentas y Hoja De Vida

Periodo Evaluado

Julio a Diciembre de 2021

Enero de 2022

*Lo más importante
es el usuario*

INTRODUCCIÓN

La oficina de control interno presenta el seguimiento a la actualización de la información del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP en los componentes Bienes y Rentas y Hojas de Vida, con el fin de verificar que los funcionarios públicos y contratistas de la ESE Hospital del Rosario, cumplan con los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La información analizada corresponde a la registrada en el SIGEP, verificada mediante el Rol de Control Interno en el software PeopleNet V8.

OBJETIVO

Identificar el estado y registro de la información reportada por los funcionarios y contratista de la ESE Hospital del Rosario, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-, a través de la verificación directa en el software PeopleNet V8.

ALCANCE

El seguimiento se desarrolla teniendo en cuenta los reportes arrojados por el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público - SIGEP, iniciando con el Módulo de Hoja de Vida; bienes y rentas; Contratos; Modulo Vinculación /Desvinculación y culminando con las observaciones y recomendaciones por parte de Control Interno.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

- **HOJAS DE VIDA**

Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012 (Ley Anti trámites): "Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP, administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces".

- **BIENES Y RENTAS**

Decreto 1083 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del DAFP:

Artículo 2.2.5.1.9 Declaración de Bienes y Rentas y Hoja de Vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto.

Artículo 2.2.16.1 Declaración de Bienes y Rentas. Quien vaya a tomar posesión de un cargo público, deberá presentar la declaración de bienes y rentas, así como la información de la actividad económica privada.

(Decreto 2232 de 1995, art 1 modificado por el Decreto 2204 de 1996, art. 1).

Artículo 2.2.16.3 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art.1) **Corte de cuentas.** El corte de cuentas de los anteriores documentos al momento de ingreso al servicio y de actualización será el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al de su presentación.

En caso de retiro del servidor público de la entidad, la actualización en el sistema se hará con corte a la fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. (Decreto 2232 de 1995, art. 3)

Artículo 2.2.16.4 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art.2) **Actualización de la Declaración de Bienes y Rentas y de la Actividad Económica.** La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1° de junio y el 31 de julio de cada vigencia.

Artículo 2.2.16.5 Verificación. El jefe de personal de las entidades, será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica.

El servidor público renuente a cumplir este requisito, será sancionado según el reglamento aplicable. (Decreto 2232 de 1995, art. 5)

Ley 2013 de 2019: "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés."

→ CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Decreto 1083 de 2015 Decreto único reglamentario DAFP:

Artículo 2.2.17.7 Responsabilidades de los Representantes Legales de las Instituciones Públicas que se Integren al SIGEP y de los Jefes de Control Interno.

"Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio".

Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.

(Decreto 2842 de 2010, art. 7).

MONITOREO DE AVANCE DE ACTUALIZACIÓN HOJA DE VIDA

De conformidad con la Ley 190 de 1995, en su Artículo 1º señala lo siguiente: "Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita (...)"

ACTUALIZACIÓN HOJA DE VIDA SERVIDORES PÚBLICOS ESE HOPITAL DEL ROSARIO

Según la información registrada en el SIGEP y mediante el informe "Monitoreo Hoja de Vida" con el código 3369 HOSPITAL DEL ROSARIO, se registran 9 funcionarios como empleados públicos y 1 trabajador oficial, pertenecientes a la nómina vigente que se relacionan a continuación:

ÍTEM	CÓDIGO EMPLEADO	NOMBRE Y APELLIDO	ACTUAL.	ESTADO HOJA DE VIDA	ÚLTIMA ACTUAL.	NOMBRE TIPO DE ALTA
1	M839133	NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ	NO	PENDIENTE	17/02/2020	EMPLEADO PÚBLICO
2	M1364109	MARTHA CECILIA PUENTES ARIAS	NO	PENDIENTE	30/11/2021	EMPLEADO PÚBLICO
3	M2285346	ESPERANZA GALINDO YUSTRES	NO	PENDIENTE	26/07/2018	EMPLEADO PÚBLICO
4	M2285911	FLOR MARINA GAONA PERDOMO	NO	PENDIENTE	1/08/2019	EMPLEADO PÚBLICO
5	M2285811	SANDRA MIREYA GUTIERREZ PENAGOS	NO	PENDIENTE	23/09/2021	EMPLEADO PÚBLICO
6	M2285827	ADELAYDA ANGARITA RIOS	NO	PENDIENTE	1/08/2019	EMPLEADO PÚBLICO
7	M2285847	INGRID MAGALY OTERO CERQUERA	NO	PENDIENTE	20/06/2017	EMPLEADO PÚBLICO
8	M2285667	ASCENCION SALAZAR SILVA	NO	PENDIENTE	20/06/2017	EMPLEADO PÚBLICO
9	M2285927	STELLA QUINTERO PATIÑO	NO	PENDIENTE	20/02/2019	EMPLEADO PÚBLICO
10	M2285949	MERY RUIZ GUTIERREZ	NO	PENDIENTE	28/07/2018	TRABAJADOR OFICIAL

Los funcionarios deben realizar actualización de la hoja de vida, actualizando información general, actualizando y anexando soportes documentales como antecedentes disciplinarios, diploma de bachiller y experiencia laboral.

A parte de actualizar la hoja de vida deben tener en cuenta marcar en el módulo de "Hoja de Vida" la opción;

☒ Certifico que la información de mi hoja de vida se encuentra actualizada.

Para que en el campo "Actualizado" aparezca "SI".

De igual forma el funcionario encargado de administrar el SIGEP debe realizar la verificación de la información y documentos anexos para una vez validada la información pueda dar "**Aprobar**" en la hoja de vida y quede actualizada en el sistema.

Para el presente seguimiento se evidencia la depuración del sistema en el rol de Recurso Humano quedando solo vinculados el personal que se encuentra actualmente en la planta de personal e ingresada la funcionaria Sandra Gutiérrez Penagos que no se encontraba dada de alta de igual forma los registros que se encontraban repetidos.

ACTUALIZACIÓN HOJA DE VIDA CONTRATISTAS DE LA ESE HOSPITAL DEL ROSARIO

Para la verificación se generó el reporte de contratistas en el aplicativo SIA OBSERVA del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, el cual reportó 297 registros de los cuales 201 corresponden a órdenes de prestación de servicios con personas naturales. El reporte descrito fue comparado con la consulta "Monitoreo avance actualización Hoja de Vida" (SIGEP).

De acuerdo con la base de datos, se puede evidenciar:

De los 201 contratistas con órdenes de prestación de servicios reportados en el SIA OBSERVA solo 86 se encuentran dados de alta en la ESE Hospital del Rosario.

E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



No	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	ACT.	ESTADO HOJA DE VIDA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
1	DAYANA	MARIA	GOMEZ	SALAZAR	SI	PENDIENTE	18/11/2021
2	ANDREA	VALENTINA	BARRIOS	FORTALECHE	NO	PENDIENTE	3/01/2022
3	DAYANA	ANDREA	JIMENEZ	FIERRO	NO	PENDIENTE	30/12/2021
4	JULIAN	ANDRES	PERALTA	CARVAJAL	SI	PENDIENTE	12/07/2021
5	MARIA	PAULA	CAMARGO	CORTES	NO	PENDIENTE	4/01/2022
6	MARIA	JOSE	LOPEZ	CASTRO	NO	PENDIENTE	18/03/2021
7	LUISA	MARIA	TRUJILLO	AMEZQUITA	NO	PENDIENTE	3/01/2022
8	MONICA	ALEJANDRA	BUITRAGO	RUIZ	SI	PENDIENTE	30/11/2021
9	BRENDA	DANIELA	CORTES	QUIMBAYA	SI	PENDIENTE	30/12/2021
10	MARIA	PAULA	RUIZ	TRIANA	SI	PENDIENTE	4/01/2022
11	DIANA	MILENA	PEDROZA	BARBOSA	NO	PENDIENTE	10/11/2021
12	JENNIFER		CALDERON	VARGAS	SI	PENDIENTE	12/01/2022
13	SAUL	ANDRES	MURCIA	JURADO	SI	PENDIENTE	29/12/2021
14	ORFANNY		ORTIZ	BARRETO	NO	PENDIENTE	11/07/2021
15	CARLOS	IVAN	HERMOSA	FIERRO	SI	PENDIENTE	16/03/2021
16	NATALIA	TRUJILLO	CRUZ		SI	PENDIENTE	30/12/2020
17	LAURA	NATALIA	SALAZAR		NO	PENDIENTE	26/03/2021
18	FABIAN	LIBARDO	GONZALEZ	HOLGUIN	NO	PENDIENTE	23/11/2021
19	MARIA	FERNANDA	TRUJILLO	MONTENEGRO	SI	PENDIENTE	28/12/2021
20	MAIRA	ALEJANDRA	CARVAJAL	NAVARRO	SI	PENDIENTE	18/11/2021
21	ARLETH	FELIPE	MONTENEGRO	MURCIA	NO	PENDIENTE	29/12/2021
22	JESSICA	LORENA	POLANIA	GARZON	NO	PENDIENTE	11/10/2021
23	ANDREA	DEL PILAR	VEGA	CORTES	SI	PENDIENTE	3/01/2022
24	ANGELA	MARIA	PERDOMO	NINCO	SI	PENDIENTE	4/01/2022
25	HERMINDA	KATERINE	PUENTES	GUZMAN	NO	PENDIENTE	5/10/2021
26	MIGUEL	ANTONIO	MOTTA	ARTUNDUAGA	SI	PENDIENTE	3/01/2022
27	DIANA	PAOLA	DUSSAN	CRUZ	NO	PENDIENTE	20/01/2022
28	LUIS	MIGUEL	ALVAREZ	TOVAR	SI	PENDIENTE	28/08/2021
29	TATIAN	LEANDRA	HERNANDEZ	CAMACHO	NO	PENDIENTE	29/12/2021
30	KAREN	JULIETH	SALAZAR	AVILA	SI	PENDIENTE	30/09/2021
31	KAREN	JULIETH	STERLING	SANTOS	NO	PENDIENTE	3/01/2022
32	MARIA DEL	MAR	GARCIA	TRUJILLO	NO	PENDIENTE	3/01/2022
33	ASTRID	DANIELA	TOVAR	FLORES	SI	PENDIENTE	29/12/2021
34	DARLY	LORENA	SALAZAR	CORTES	SI	PENDIENTE	30/09/2020
35	ANDRES	FELIPE	FERNANDEZ	MENDEZ	SI	PENDIENTE	14/01/2022
36	YULY	VANEZA	MURCIA	REYES	NO	PENDIENTE	29/09/2021
37	YEFERSON	ESTID	PERDOMO	FERNANDEZ	SI	PENDIENTE	5/01/2022
38	CESAR	EDUARDO	RUIZ	ORTIZ	SI	PENDIENTE	21/01/2022
39	JUAN	PABLO	ALVAREZ	ROJAS	NO	PENDIENTE	17/01/2022
40	MARIA	JOSE	CUELLAR	CUBILLOS	SI	PENDIENTE	8/11/2021
41	DANY	ALEXSANDER	MUÑOZ	IBARRA	NO	PENDIENTE	27/03/2021
42	KATERINE		MONTERO	QUINTERO	NO	PENDIENTE	28/12/2020

*Lo más importante
es el usuario*

43	JOSE	WILLIAM	SANCHEZ	PLAZAS	NO	PENDIENTE	13/12/2021
44	CARLOS	EDUARDO	SANDINO	POLANIA	SI	PENDIENTE	2/12/2021
45	MARIA	DOLORES	RAMIREZ		SI	PENDIENTE	7/01/2022
46	LILIANA		SANCHEZ	ALVARADO	NO	PENDIENTE	1/12/2021
47	MARIBEL		QUINTERO	RENGIFO	SI	PENDIENTE	25/10/2021
48	ANA	ISABEL	DAZA	MURCIA	NO	PENDIENTE	27/03/2021
49	ROCIO		PEÑA	FIERRO	SI	APROBADO	22/10/2021
50	YANED		LOSADA	MORENO	NO	PENDIENTE	13/07/2020
51	MARYI	CLARA	GUTIERREZ	PENAGOS	NO	PENDIENTE	19/01/2022
52	CLARA	EUGENIA	PEÑA	GRAFFE	SI	PENDIENTE	1/10/2021
53	YAMILETH		CARRILLO	CAICEDO	SI	PENDIENTE	28/10/2021
54	YAMILETH	TATIANA	ROMERO		SI	PENDIENTE	29/12/2021
55	CARMEN	LILIANA	MONTERO	SIERRA	SI	APROBADO	19/10/2021
56	GINA	PAOLA	ESTERLING	BOBADILLA	NO	PENDIENTE	16/03/2021
57	BIANED		MORENO		SI	PENDIENTE	30/12/2021
58	YEIME	LORENA	FORTALECHE	TRUJILLO	SI	PENDIENTE	29/12/2021
59	JOHANA	PATRICIA	CAMACHO	HERNANDEZ	SI	PENDIENTE	31/12/2021
60	LUISA	FERNANDA	CORTES	ROJAS	NO	PENDIENTE	26/10/2021
61	LIDY	YOHANNA	CORTES	LOSADA	SI	PENDIENTE	30/03/2021
62	DIANA	PATRICIA	TRUJILLO	OTERO	NO	PENDIENTE	3/01/2022
63	KARINA		NINCO	CASTAÑEDA	NO	PENDIENTE	19/10/2021
64	DIANA	ZULEIMA	GARCIA	CHAVARRO	SI	PENDIENTE	29/12/2021
65	ENRIQUE		PEÑA	LUCUARA	SI	PENDIENTE	18/06/2020
66	MONICA	BIBIANA	MARTINEZ	MACIAS	SI	PENDIENTE	3/01/2022
67	NORMA	YASMIN	LOSADA	GOMEZ	NO	PENDIENTE	16/07/2021
68	GLORIA	TATIANA	TOVAR	BONILLA	SI	PENDIENTE	18/01/2022
69	AMALIA		VARGAS	MURCIA	NO	PENDIENTE	16/12/2021
70	KARIN		DE LA ROSA	BARRAZA	SI	PENDIENTE	27/10/2021
71	NELLY		QUINTERO	LARIOS	NO	PENDIENTE	30/12/2021
72	KAREN	OLADY	MORENO	LOZANO	SI	PENDIENTE	30/09/2021
73	DIORMAR	OFELIA	VARGAS	CORREA	NO	PENDIENTE	7/10/2021
74	HAROLD	IVAN	PABA	DIAZ	SI	PENDIENTE	8/11/2021
75	DAGOBERTO		LUGO	CASTAÑEDA	SI	PENDIENTE	25/10/2021
76	YEFERSON		JARA	CALDERON	NO	PENDIENTE	8/11/2021
77	JORGE	MARIO	FIERRO	NUÑEZ	SI	PENDIENTE	3/01/2022
78	JUAN	CARLOS	GUTIERREZ	BERNAL	NO	APROBADO	14/01/2022
79	MANUEL	FELIPE	HOYOS	PEREZ	SI	PENDIENTE	14/06/2019
80	JOSE	ALGIDIO	CORTES	SUAZA	SI	PENDIENTE	1/12/2021
81	ALBEIRO		QUINTERO	GUTIERREZ	SI	PENDIENTE	3/01/2022
82	SALOMON		SAAVEDRA	CAMARGO	SI	PENDIENTE	11/01/2022
83	JORGE	ENRIQUE	POLANIA	REYES	NO	PENDIENTE	19/01/2021
84	VICTOR	ALFONSO	RIVERA	PARRA	NO	PENDIENTE	24/07/2020
85	JAIR		ARAQUE		SI	PENDIENTE	27/12/2021
86	KAMAL	SALEN ABUBAKR	ALTUWAE		SI	PENDIENTE	24/11/2021

De los **86** contratistas dados de alta en el SIGEP **4** contratistas se encuentran ingresados 2 veces:

- Saúl Andrés Murcia Jurado
- Yeferson Jara Calderón
- Carlos Iván Hermosa Fierro
- Herminda Katerine Puentes Guzmán

115 contratista del reporte del SIA OBSERVA no se encuentran dados de alta o no han actualizado su hoja de vida con la ESE Hospital del Rosario en el SIGEP.

ITEM	NOMBRE	REGISTRADO EN SIGEP
1	DEICY ZAMBRANO GUEVARA	NO
2	DIANA BEDOYA BARCO	NO
3	GERARDO CABRERA ACHURY	NO
4	GUSTAVO BAHAMON HERNANDEZ	NO
5	IVAN STEVEN GALEANO PEÑA	NO
6	KAREN DAYANA ROJAS GUTIERREZ	NO
7	MARIA ISABEL CORTES	NO
8	NELSON GUTIERREZ NARVAEZ	NO
9	RUBEN ALONSO MARIN PEREZ	NO
10	WILLIAM ALVIS PINZON	NO
11	YULI ANDREA TRUJILLO CUELLAR	NO
12	ALFONSO GUTIERREZ ROMERO	NO
13	CAROL MILDRED CALVO NUPIA	NO
14	DERLY KATHERINE MONTENEGRO MORALES	NO
15	KAREN MELISSA PERDOMO AVILA	NO
16	MARIA DEL SOCORRO MONTENEGRO RICO	NO
17	ARGENI TRUJILLO ROJAS	NO
18	CARLOS HUMBERTO SALGADO LOSADA	NO
19	JONATHAN FERNEY VEGA DUARTE	NO
20	MARLEN ROCIO QUINTERO CALIMAN	NO
21	MARYI YURLEY GUTIERREZ SILVA	NO

E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nlt. 891180039-0



22	MICHAEL STICK DIAZ PAREDES	NO
23	MIGUEL ANGEL PERDOMO RODRIGUEZ	NO
24	NATALIA MEDINA CORTES	NO
25	SINDY LORENA GUARACA	NO
26	YUDY CONSTANZA TAFUR	NO
27	CAROL JIMENA MONTAÑA SANCENO	NO
28	LEIDY DIANA VANEGAS	NO
29	MARIA CAMILA TORRES TRUJILLO	NO
30	MARIA NUBIA BARREIRO CABALLERO	NO
31	JORGE EDUARDO GOMEZ CABRERA	NO
32	PAOLA ANDREA MONTAÑA AFRICANO	NO
33	HEIDER JOSE ROMERO CASARES	NO
34	LUCY ROJAS CAMARGO	NO
35	MISAEI POBLADOR PEREZ	NO
36	ALIRIO ORTIZ BARREIRO	NO
37	LALI ZULENA LOSADA ICOPO	NO
38	MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ FIERRO	NO
39	MARLENY CARRILLO VAQUERO	NO
40	NANCY CALVO TORRES	NO
41	ROCIO NUPIA JIMENEZ	NO
42	ALIRIO LEON AVELLA	NO
43	DRIVER RINCON AGUILAR	NO
44	FAIBER HERMOSA	NO
45	FLORO GERARDO MONTENEGRO	NO
46	GILMAR DARNED SUAREZ PERDOMO	NO
47	CESAR ANDRES MEDINA LEAL	NO
48	CRISTIAN CAMILO BURGOS CORTES	NO
49	EIDER EMERSON NAVARRETE CHAVARRO	NO
50	JUAN SEBASTIAN OROZCO POLANIA	NO
51	NELSON JULIAN QUIZA LOSADA	NO
52	NELSON SANCHEZ QUINTERO	NO
53	WILMAR CULMA QUINTERO	NO
54	DAINER BURGOS CACHAYA	NO
55	ANEYDER CALDERON CLAROS	NO
56	ANGELA MARIA SANCHEZ GUTIERREZ	NO

57	DAMARIS BUSTOS MONTENEGRO	NO
58	LUZ MIRIAM PASTRANA PANTEVEZ	NO
59	MAIRA ALEJANDRA RINCON FIERRO	NO
60	MARIA ALEJANDRA VALENCIA DURAN	NO
61	MARIA CONSTANZA MANJARREZ QUINTERO	NO
62	OSCAR LEONARDO BONILLA	NO
63	YANDRY CAROLINA HERNANDEZ OSPINA	NO
64	YANDRY TATIANA RIVERA GONZALEZ	NO
65	YOHANNA PAOLA HERRERA CAMPO	NO
66	SARAY CRUZ	NO
67	MAURICIO POLANIA GUZMAN	NO
68	JORGE ALFREDO ALARCON RODRIGUEZ	NO
69	FAIVER MACHOLA FIERRO	NO
70	CARLOS JULIO MONTEALEGRE JARAMILLO	NO
71	ESPERANZA MONTENEGRO MEDINA	NO
72	JAIME ALFONSO GRANADOS GRANADOS	NO
73	MARIA DEL MAR TRUJILLO SANCHEZ	NO
74	MARISOL SANCHEZ HOYOS	NO
75	GINA MARGARITA VICENTE TORRES	NO
76	ANA MARIA ARIAS SILVA	NO
77	CLARA EUGENIA JAIMES CASTRO	NO
78	JOSE EQUENER TORRES ARDILA	NO
79	MAIRA ALEJANDRA SALGADO NINCO	NO
80	MARIA ALEJANDRA SUAZA ROJAS	NO
81	DANIEL ENRIQUE ARIAS BARRERA	NO
82	YULY MILDRETH CUELLAR MONTENEGRO	NO
83	ANDRES FELIPE CRUZ CABRERA	NO
84	DIANA CECILIA MAURY AVENDAO	NO
85	KAROL ROCIO FAJARDO CASTRILLON	NO
86	LEIDY ALEJANDRA GONZALEZ MANA	NO
87	LUIS ANGEL PINTO IBAÑEZ	NO
88	BLANCA RUTH GUEVARA PENAGOS	NO
89	CHRISTIAN TRINIDAD FERNANDEZ GUTIERREZ	NO
90	GUILLERMO NARVAEZ ARDILA	NO

91	WENDY DAYANA FLOREZ GUTIERREZ	NO
92	JULY PAULINE LIZCANO PEREZ	NO
93	ANYI LILIANA QUIZA TRUJILLO	NO
94	EDINSON QUINTERO NOGUERA	NO
95	JENIFFER QUINTERO CUELLAR	NO
96	MORENO CHILATRA NORMA CONSTANZA	NO
97	SANDRA MILENA CALDERON HEREDIA	NO
98	YANDRY MARCELA PASTOR MORALES	NO
99	EDNA YASMIN PORTES GORDO	NO
100	CARMEN LIZETH MURCIA	NO
101	OSCAR ANDRES MOLANO SALAZAR	NO
102	ALEJANDRO BERNAL GUTIERREZ	NO
103	JAQUELINE ARTUNDUAGA	NO
104	MARIA ALEJANDRA DURAN MALDONADO	NO
105	RUDY GARCIA LOZANO	NO
106	PAULA MARCELA BONILLA OSORIO	NO
107	JOSE ANTONIO HERNANDEZ ESCOBAR	NO
108	NOREIDYS NAVARRO HOYOS	NO
109	ROCIO DEL PILAR SOLANO PASTRANA	NO
110	ALBEIRO PERDOMO CASTRO	NO
111	ALEXANDRA PATRICIA PEREZ QUIMBAYA	NO
112	JOSE ALDEMAR GONZALES	NO
113	SANDRA LILIANA NUÑEZ GONZALEZ	NO
114	SANDRA STELLA VARGAS CUELLAR	NO
115	YESIKA PASTRANA RAMIREZ	NO

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ESE HOSPITAL DEL ROSARIO

Según el Decreto Nacional 484 de 2017, Art.2 **Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica.** La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los **servidores públicos** para cada anualidad en el siguiente orden:

b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1° de junio y el 31 de julio de cada vigencia.

Para el seguimiento se llevó a cabo la consulta "Listas de bienes y rentas" (SIGEP), que registra un total de 10 servidores públicos, solo 5 de ellos no han actualizado la declaración de bienes y rentas de la vigencia 2020

ITEM	FUNCIONARIO	PERIODO DECLARADO	ACTUALIZADO
1	NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ	01/01/16-31/12/16	NO
2	MARTHA CECILIA PUENTES ARIAS	01/02/19-31/12/19	NO
3	ESPERANZA GALINDO YUSTRES	01/01/18-31/12/18	NO
4	FLOR MARINA GAONA PERDOMO	01/01/20-31/12/20	SI
5	SANDRA MIREYA GUTIERREZ PENAGOS	01/01/20-31/12/20	SI
6	ADELAYDA ANGARITA RIOS	01/01/20-31/12/20	SI
7	INGRID MAGALY OTERO CERQUERA	01/01/19-31/12/19	NO
8	ASCENCION SALAZAR SILVA	01/01/18-31/12/18	NO
9	STELLA QUINTERO PATIÑO	01/01/20-31/12/20	SI
10	MERY RUIZ GUTIERREZ	01/01/20-31/12/20	SI

Control Interno dentro de sus funciones mediante correo electrónico envía recordatorio al área administrativa y financiera y a gerencia, la fecha oportuna presentación de la Declaración de Bienes y Rentas, en los plazos estipulados por el Decreto N. 484 de 2017 para entidades de orden territorial.

EL 31 DE JULIO VENCE EL PLAZO PARA DECLARAR BIENES Y RENTAS

Control interno - correo: controlinterno@hospitaldelrosario.gov.co
para: administración, Gerencia, Asesor

Reciban un cordial saludo.

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto No. 484 de 2017 los servidores públicos deben actualizar la Declaración de Bienes y Rentas y de la Actividad Económica a más tardar el 31 de Julio de 2021, se debe realizar a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público SIGEP.

Por lo anterior, todas las personas que forman parte de la entidad (Servidores Públicos) deben tener en cuenta el cumplimiento de este Decreto y los Jefes de cada área deben asegurar que las personas que están a su cargo la realicen antes del 31 de Julio de 2021.

Se deben marcar los retiros del personal que ya no se encuentre en la entidad en la plataforma SIGEP, para que realicen las Declaraciones de Bienes y Rentas de RETIRO.

4. Tipos de Declaración de Bienes y Rentas

TIPO DE DECLARACIÓN	CUÁNDO SE HACE	PERIODO A DECLARAR	PLAZO	EJEMPLO
INGRESO	Al momento de ingreso a la entidad	Del periodo anterior	Del 1 de enero al 31 de diciembre del periodo anterior	Si entro a trabajar el 15 de febrero de 2020, debo declarar el periodo anterior (2019)
PERMANENTE	Al momento de renovación de contrato	Del periodo anterior	Del 1 de enero al 31 de diciembre del periodo anterior	Si entro a trabajar el 15 de febrero de 2020, debo declarar el periodo anterior (2019)
RETIRO	Al momento de retiro de la entidad	Del periodo anterior	Del 1 de enero al 31 de diciembre del periodo anterior	Si entro a trabajar el 15 de febrero de 2020, debo declarar el periodo anterior (2019)

*El servidor público debe tener en cuenta que la declaración debe ser realizada según el reglamento aplicable "Artículo 2.2.76.0 del Decreto 1083 de 2015"

E.S.E. Hospital Del Rosario

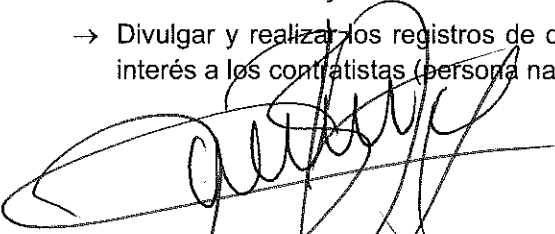
Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



RECOMENDACIONES

- Según la normatividad vigente se recuerda que es responsabilidad de cada servidor público o contratista registrar y actualizar la información de la Hoja de Vida y de la Declaración de Bienes y Rentas, el Art. 11 Decreto 2842 de 2010, sugiere validar la información y gestionar con los empleados públicos y contratistas la actualización y/o diligenciamiento oportuno de la Hoja de Vida y de la Declaración de Bienes y Renta en los términos previstos.
- Que el Jefe de Recurso Humano socialice con los funcionarios y contratistas sobre la importancia de actualizar las Hoja de vida y el registro oportuno de la Declaración de Bienes y Rentas (servidores públicos), para lograr que el 100% del personal vinculado a la ESE Hospital del Rosario cumplan con este requisito.
- Como resultado del ejercicio de verificación realizado, se encontró que existen funcionarios y contratistas que a la fecha no han actualizado su hoja de vida en el SIGEP, se sugiere fortalecer la gestión tendiente a asegurar que actualicen la información de su hoja de vida.
- Se sugiere, fortalecer la labor de verificación y consistencia de la información registrada en el SIGEP frente a la revisión física de los soportes documentales de las hojas de vida, teniendo en cuenta, la importancia de realizar el cargue de la planta de personal en el SIGEP, incluyendo las novedades administrativas y así garantizar que la información contenida en el SIGEP sea completa, veraz y confiable.
- Una vez verificadas las hojas de vida con la información completa del funcionario el administrador del SIGEP debe aprobar la hoja de vida actualizando de igual forma el estado de la hoja de vida.
- Divulgar y realizar los registros de declaración de bienes y rentas y conflictos de interés a los contratistas (persona natural) de la ESE Hospital del Rosario.


Elaboró: JUAN CARLOS GUTIÉRREZ BERNAL
Asesor de Control Interno